

DIARIO CONSTITUCIONAL

de Palma de Mallorca.

MIÉRCOLES 13 DE SETIEMBRE DE 1837.

S. Amado abad.

Sale el sol á las 5 y 47 minutos: pónese á las 6 y 13 minutos.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CALDERON DE LA BARCA.

Sesion del dia 21 de agosto.

Abierta la sesion á las doce y media, se leyó y fue aprobada el acta de la del dia anterior con una ligera rectificacion propuesta por el Sr. Gomez Becerra.

Se leyeron varios expedientes, los cuales pasaron á sus respectivas comisiones.

El Sr. PRESIDENTE: orden del dia: continua la discusion del proyecto de ley sobre arreglo del clero.

El Sr. secretario PASCUAL lee el siguiente:

Art. 16. Para que tenga efecto este arreglo, se establecerán sillas nuevas en Madrid, Ciudad-Real, Albacete, Huelva y Vitoria: las de las nueve diócesis de Guadalajara, Cáceres, Castellón de la Plana, Alicante, Huesca, Logroño, Soria, la Coruña y Pontevedra podrán continuar establecidas en las ciudades de Sigüenza, Plasencia, Segorve, Orihuela, Barbastro, Calahorra, Burgo de Osma, Santiago y Tuy, que pertenecen á sus distritos respectivos: las treinta y tres restantes se hallan en sus propias capitales.

El Sr. GONZALEZ ALONSO manifiesta que aunque es individuo de la comision no está de acuerdo con el todo del proyecto.

El Sr. MORATIN: impugna brevemente el artículo.

El Sr. MARTINEZ DE VELASCO: como de la comision, contesta al Sr. preopinante.

El Sr. FERNANDEZ BAEZA: manifiesta que en lugar de decir en el artículo Barbastro se debe decir Huesca; se ocupa en probar esta asercion y concluye rogando á la comision que admita esta rectificacion.

El Sr. MADDOZ: Señores se ha generalizado mucho la idea de que porque en un punto exista la capital civil, debe existir tambien la eclesiástica. Yo tambien tengo la misma opinion, pero no hay ningun principio sin escepcion. El objeto que se propone el gobierno en colocar en tal ó cual parte la capital civil es, ó su mejor posicion geográfica para el comercio ó algun otro motivo de conveniencia comun; pero en la capital eclesiástica solo se ha de mirar la mejor comunicacion con respecto á todos los pueblos de la diócesis, pues el objeto principal del obispo es visitar á menudo.

La comision de negocios eclesiásticos está compuesta de un dignísimo magistrado, que hace mucho honor á todos los de su clase; como asimismo de varios eclesiásticos que han dado pruebas de tener bastantes conocimientos de jurisprudencia eclesiástica; y del señor Caballero, persona muy instruida en la division territorial. Y así no es nada extraño que haya compuesto un dictámen tan completo como el que hoy se presenta.

En fin señores, creo que las córtes están en el caso de aprobar el artículo 16 en el que se fijan las nuevas sillas en varias poblaciones, por cuanto las circunstancias lo exigen.

El Sr. MATAVIJIL: Dos son los motivos que me han movido á tomar la palabra en contra de este artículo. El primero es el reiterar la repugnancia que tengo á que se continúe discutiendo este proyecto cuando los males de la patria se aumentan á cada hora.

El Sr. PRESIDENTE: señor preopinante, yo estoy sujeto á un acuerdo de las córtes que ordena que las dos primeras horas de sesion se empleen en discutir este proyecto; y mientras este acuerdo no sea revocado no está en mi arbitrio el variarle.

El Sr. MATAVIJIL: no está en mi ánimo inculpar de ningún modo á la mesa porque se continúe discutiendo el proyecto de arreglo del clero, pero yo decía que había pedido la palabra para reiterar francamente mi repugnancia á que se continúe discutiendo el proyecto en tiempos en que se aumentan los males de hora en hora.

El Sr. GONZALEZ ALONSO: al orden, al orden.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Matavijil siento tener que repetir á S. S. que se contraiga al artículo.

El Sr. MATAVIJIL: ya que el Sr. Gonzalez Alonso me llama al orden le diré que no ha procedido muy bien, pues días pasados

no se hizo lo mismo con él cuando tuvo la desvergüenza de decir:

La mayor parte de los señores diputados, al orden.

El Sr. GONZALEZ ALONSO: pido que se escriba la palabra desvergüenza.

El Sr. MATAVIJIL: que se escriba enhorabuena.

El Sr. PRESIDENTE: manda leer los artículos 480 y 74 del reglamento y advierte al Sr. Matavijil que continúe.

S. S. continua manifestando que habiendo espuesto ya cual era el primer motivo que le había movido á tomar la palabra le restaba solo contestar al Sr. Garcia Blanco: En efecto S. S. lo hizo así.

El Sr. GONZALEZ ALONSO (para una alusion personal.)

Señores; me limitaré á dar las gracias al Sr. Matavijil por el buen trato que me ha dado y manifestarle que tengo la delicadeza y educacion suficiente para no decir á nadie que ha dicho una desvergüenza aunque así se haya verificado; mucho mas cuando no es así. A mí me parece que no es de caballero hablar de la manera que lo ha hecho S. S. y así le exijo que me dé una satisfaccion; aunque no es necesario porque el congreso sabe muy bien que yo no digo jamás desvergüenzas.

Ademas señores ¿es desvergüenza decir un diputado que jamás variará de principios? Bien seguro es que no. Con esto me parece que contesto á esa expresion poco digna de este sagrado lugar.

Los señores Garcia Blanco y Matavijil rectifican sucesivamente varios hechos:

El Sr. MARTINEZ DE VELASCO: como de la comision contesta á las observaciones, presentadas por el Sr. Matavijil.

El Sr. VILA; manifiesta que la comision se ha olvidado del obispado de Urgel; y que por lo tanto deseaba que diese su dictámen sobre él.

El Sr. GONZALEZ ALONSO: dice que esto es objeto de una adición y que S. S. puede presentarla cuando guste.

Preguntado si el punto estaba suficientemente discutido se acuerda que sí:

Y puesto á votacion queda aprobado:

Leído el artículo 17. La iglesia primada de Madrid se establecerá desde luego. Entre tanto que se realiza la ereccion de las otras cuatro sillas nuevas, los diócesanos á quienes ahora corresponden las poblaciones de Ciudad-Real, Albacete, Huelva y Vitoria pondrán en ellas un gobernador eclesiástico que atienda al cuidado de las referidas diócesis. Los nueve preladados que tienen su sede fuera de la capital, pondrán tambien en esta un vicario general, para mayor comodidad de los pueblos, interin se verifica la traslacion de las catedrales. Con el propio fin de la mayor comodidad de los fieles tendrán vicarios generales, el obispo de Cádiz en la plaza de Ceuta, el de las islas Baleares en Menorca é Iviça, y el de las Canarias en Tenerife.

El Sr. MORATIN: manifiesta que no debe discutirse la última parte de este artículo hasta tanto que la adición que ha presentado se deseche ó apruebe.

El Sr. Gil Orduña contesta brevemente á S. S.

El Sr. Tarancón propone una enmienda al artículo; y es admitida por la comision.

Se aprueba el artículo con dicha enmienda.

Se leyó el siguiente, que dice:

Art. 18. Quedan suprimidas las iglesias catedrales y diócesis de Iviça, Menorca, Ceuta, Tenerife, Guadix, Tortosa, Vich, Seo de Urgel, Solsona, Huesca, Jaca, Tarazona, Albarracín, Tudela, Coria, Ciudad Rodrigo, Astorga y Mondoñedo; como asimismo se suprimen todas las colegiatas, magistrales, prioratos, abadías, capillas reales; y demas territorios, iglesias y cabildos que no sean los 47 designados cabezas de diócesis. Se exceptuan solamente las capillas que estando dentro de las catedrales, conservan el rito mozárabe.

El Sr. HEROS: pide que se subdivida la discusion de este artículo, en dos partes; primera la relativa á la supresion de iglesias; y segunda la que trata de supresion de colegiatas, magistrales, prioratos, abadías, &c. Así se acuerda, y advierte el señor secretario Pascual, que la comision retire la supresion de la iglesia del Seo de Urgel.

El Sr. TARANCON impugna el artículo en un breve artículo;

en un breve discurso, que por su escasa voz no pudimos percibir, solo si únicamente que en lugar de decirse "Quedan" debiera decirse "Quedarán" pues en su opinion no se debe destruir sin edificar.

El Sr. GARCIA BLANCO: contesta á la impugnacion del señor Taranco, y dice que carece de fundamento el argumento, porque no se trata de destruir sino de suprimir, y que los pueblos tal vez hayan tenido que trabajar mas que con la faccion, con esas catedrales que existen.

Que siente cuando se trata de supresiones, los perjuicios que, pueden causar; pero que si son por el bien general deben admitirse y últimamente que para erijir se necesita mucho, pero para suprimir solo basta una palabra dicha de corazon.

El Sr. HEROS: El primer dia que se trató de esta reforma manifestó mi opinion; dije que me oponia mediante á los pormenores en que entraba la comision. La reforma, señores, no puede hacerse. La reforma estaba en el título anterior; con haber admitido lo que la comision ha dicho sobre que la administracion eclesiástica se dividirá en tantas diócesis como provincias civiles, estaba dado el gran paso para la reforma, y habiéndose adoptado lo que dije acerca de que siguiesen los mismos metropolitanos, con lo que he indicado de que las diócesis siguiesen como estaban, quedaba hecha la reforma.

El Sr. VILA ha dicho muy bien, y hay que tenerle presente con respecto á Seo de Urgel. Son respetables los derechos de aquel sufragáneo que pasa por una república, cuya soberanía está afecta al obispado de Vich.

Hace S. S. en seguida algunas observaciones sobre la distribucion de otras sillas, y concluye diciendo debe suprimirse esta parte del artículo.

Se suspendió esta discusion.

Se procedió á la discusion del dictámen de la comision de legislacion sobre las adiciones á la ley aclaratoria de señoríos.

Tomaron parte en la discusion los Sres. Sancho, Gomez Becerra, Osca (D. Juan) Gonzalez (D. Antonio) y Gomez Acevo, y despues de haberse declarado suficientemente discutido, fue aprobado el dictámen de la comision, acerca de un artículo que se ha de aumentar que fue sobre el que recayó la discusion.

Se leyó por segunda vez la siguiente proposicion de los señores Mon, Matavigil, Argüelles Mier, Valdes Busto, Acevedo, Veretera, Barcelona, Bustos y Valdes Bazan: "Pedimos á las córtes que mientras estas resuelvan el espediente que se halla en la comision de hacienda sobre la introduccion del carbon de piedra extranjero, y derechos que ha de adendar, declaren sin efecto la real órden de 22 de julio próximo pasado, por la que se concede el depósito de carbon de piedra extranjero en los puertos de Barcelona, Alicante, Cádiz y la Coruña, mediante el pago del 2 por 100.

El Sr. MON la apoyó como uno de los firmantes, y pasó á la comision de hacienda y minas reunidas.

El Sr. PRESIDENTE: La comision encargada de estender el mensaje, tiene la palabra.

El Sr. ALMONACID: Ocupó la tribuna y le leyó.

El Sr. PRESIDENTE: Este mensaje se imprimirá en el Diario de las sesiones y con urgencia se discutirá mañana.

Se concedió licencia á los Sres. Ferrer Garcés, Vincens, Rivas, y Franquet.

Se leyó una adición del Sr. Osca á la ley de señoríos.

Se opone el señor Gomez Becerra, á que se admita.

Despues de varias observaciones hechas por los señores Osca y Gonzalez (D. Antonio), se acuerda que no pase á la comision.

Igual resultado tuvo otra del señor Moratin.

Se dió cuenta de varios espedientes, que pasaron á las comisiones respectivas.

El Sr. PRESIDENTE: Señaló los asuntos para mañana, y levantó la sesion á las cuatro y media.

ESPAÑA.

Madrid 29 de agosto.

Insubordinacion de Miranda

Segun varias cartas de Miranda, Pancorbo, Haro y otros puntos que hemos visto, resulta que el provincial de Segovia se acantonó el dia 15 en un pueblo inmediato á Miranda: que en la tarde del 16 los hizo venir el general Escalera á este pueblo, mandando entrar en la plaza á las compañías de preferencia, y poniendo presos en la cárcel á nueve individuos de ellas. Al anohecer se sublevó el regimiento, y los soldados discurrían por las calles dando el grito de *mueran los traidores! Fuera los presos!* Luego se dirigieron á la casa del general y echaron la puerta abajo: este quiso hablarles pero en la escalera recibió varios tiros y bayonetazos, de que murió al momento.

Despues de este terrible acontecimiento la poblacion quedó con el mayor susiego; pero en medio del alboroto gritaban los soldados: *matar al que robe! mueran los traidores! vamos á Oñate! á Oñate!*

Entre tanta confusion tambien murió de un tiro un soldado frances; pero no se sabe hayan ocurrido otras desgracias.

Carondelet tomó el mando; y se va á repartir á la tropa unos 26,000 rs. que se han podido reunir.

Los demas cuerpos de la division permanecieron impasibles.

Hemos visto cartas de Zaragoza del 25 en que se anuncia una accion desgraciada entre las tropas que manda el general Buerens y

las fuerzas reunidas del pretendiente. Esta voz que circuló por Madrid ayer todo el dia con referencia á un correo que llegó antes de anoche, fué exagerándose poco á poco como acontece siempre en tales casos; el hecho segun se dice fue haber interceptado los facciosos una comunicacion dirigida por Oráa á Buerens, y aprovecharse de esta ocasion para atacar al último con triplicadas fuerzas.

Anoche recibimos la correspondencia de Andalucía que debió llegar el sábado último, y en lo general no ocurre novedad notable en estas provincias. El Diario de Sevilla del 21, inserta el párrafo siguiente, cuyo contenido nos parece muy notable.

"Segun cartas de Ceuta recibidas en el correo del juéves, ha habido en Tanger grandes alborotos contra los francos: se dice que las casas de los cónsules de España, Francia é Inglaterra fueron acometidas, habiendo sido el último víctima del furor de los bárbaros, pudiendo escaparse de él, nuestro cónsul y el de Francia. Parece que éste, se embarcó en una bombarda, y arribó á Ceuta, teniendo una entrevista con el comandante general de la plaza que duró una hora; de sus resultados, se principiaron á reparar algunas estacadas, y la guarnición fué á situarse sobre los parapetos."

El general Lorenzo sabemos que pasa á Espinosa á tomar el mando de la division del de-graciado Caballos Escalera.

Copiamos en seguida la alocucion que se publicó en Vitoria con motivo de las desgraciadas ocurrencias que tuvieron lugar el dia 18 y á lo que no pudimos dar lugar ayer por la abundancia de materiales.

SOLDADOS.

La junta de salvacion pública en defensa de la Constitucion, instalada esta noche en esta ciudad, ha tenido á bien nombrarme comandante general interino de esta provincia, y este suceso me pone en el deber de manifestaros los sentimientos que animan tanto á la Junta de que tengo el honor de ser presidente como á mí, y la resolucion firme de la conducta futura. La salvacion de la patria; esta suprema ley de la necesidad, nos ha precisado en la presente crisis á cargaros con una responsabilidad tal vez superior á nuestros esfuerzos. Atender al restablecimiento del órden y la tranquilidad, proporcionar subsistencias seguras á las dignas tropas que tantos dias de gloria han dado á la patria, que espera con confianza verlos repetidos, este es el objeto principal de las tareas á que infatigable se dedica la Junta. Tal vez la penuria de fondos, hija de prodigalidades pasadas, la prive de la satisfaccion de presentar á las dignas tropas, tan pronto como quisiera, los socorros que justamente reclaman; mas, soldados, una decidida voluntad, celo y patriotismo que animan á la Junta superará cuantas dificultades sean posibles. Jamas se distraerá su atencion de vosotros y de vuestras necesidades. Estad seguros de esto: lo prometo y lo cumpliré.

Empero para no defraudar las esperanzas que la junta funda en los resultados de estas tareas, es de necesidad os mostréis como hasta aqui dignos soldados de la patria. Disciplina, subordinacion, amor al órden, union y valor en los combates sea vuestra única divisa: con estas virtudes nunca será dudoso nuestro triunfo.

Viva la Constitucion, viva Isabel II, viva la Reina Gobernadora.—Vitoria 18 de agosto de 1837.—El comandante general, Eugenio de Olabarria.

El batallon de Milicia Nacional de Oviedo á sus compañeros de armas de Madrid.

Si en el memorable dia 7 de julio de 1822 dísteis á la nacion gloria tanta ¿podráis menos de presentaros con entusiasmo en los momentos en que las hordas de la rebelion amenazaron á la heroica capital de la monarquía? No: tan pronto como la dulce voz de libertad os llamó á las armas, dísteis el imponente ejemplo de que no en vano las empuñáis. Vuestra decision y patriotismo en defensa de tan caros objetos ya os inmortalizan; y si los enemigos del trono legitimo y la Constitucion osasen amenazar el suelo clásico de la lealtad, hundiran su cobarde frente ante vuestro esfuerzo y valor. Tal es el convencimiento de vuestros compañeros que ya han tenido ocasion de sellar con su sangre los mismos sentimientos. Recibid nuestra felicitacion por tan noble conducta, y unidos al juramento de Isabel II y Constitucion bajo esta bandera venceremos al tirano que amenaza nuestro reposo y bienestar. Os saludamos confraternamente dignos compañeros.—Oviedo y agosto 19 de 1837.

Quando admitida ó conocida ya la dimision del último ministerio, pero sin haberse nombrado aun sus sucesores, espusimos las ideas que en nuestro concepto debian presidir á la formacion del nuevo gabinete, y á la conducta que le convenia observar; señalamos como una de ellas la de solicitar por todos los medios posibles un auxilio ó cooperacion bien eficaz y bien activa de las potencias aliadas, á fin de poner un pronto término á la guerra civil que nos está devorando. No somos nosotros, y ya lo dijimos entonces, de los que creen que solo aguarde Luis Felipe nuestra solicitud, ó algun cambio en nuestros gobernantes, para enviar á la península los ejércitos y los tesoros franceses. Esa intervencion amplísima, que imaginan algunos tan hacendosa, nos parece á nosotros difícil de conseguir; y por eso añadimos, y hemos añadido siempre, que al mismo tiempo de solicitarla, debiamos trabajar con las fuerzas y recursos propios,

como si no esperáramos que se nos concediera. Pero aunque en nuestra opinion no sea fácil, al cabo no es una cosa imposible: pero aunque en nuestra opinion no será nunca tan estensa como hemos dicho, al cabo bien podrá ser, aunque en escala menor, y no conviene á los necesitados el desecharlo ó desperdiciar un socorro, porque no baste á concluir en un momento con sus apuros. Si la Francia no nos envia sus ejércitos y sus tesoros; puede aumentar nuestros ejércitos, puede ocupar algunos puntos militares, puede realizar, en mayor ó menor grado, lo que con el nombre de *tráslimitacion* iba á verificarse el verano último. Ella puede ser mas franca y mas liberal en el cumplimiento de los tratados: ella puede bajo ciertas condiciones y garantías, garantizar á su vez el empréstito que necesitamos mas que todo. ¿No lo hizo ya con Grecia, á la que la ligaban menores intereses?

Volvemos, pues, á recordar lo que declamos en nuestro número del dia 19, é invitamos al gobierno de S. M. á que no descuide un punto tan interesante. Cualesquiera opiniones que sobre este particular se hayan formado, ello es cierto é innegable que los vínculos con la Francia habian estado mas estrechos alguna vez, y que solo los han aflojado tristes acontecimientos políticos y la equivocada conducta del último gabinete. Empeñando este en sus preferencias por Inglaterra; pronto, segun es voz general, á celebrar con esta potencia un tratado de comercio, que heria ó se creia herir los intereses de la Francia; natural era y necesario que esta segunda se alejase de nosotros, y que ejecutase con disgusto y con frialdad, lo que debiera hacer, y habia de hecho ejecutado antes, con mas espontaneidad y mayor esmero. Añádase tambien las torpezas diplomáticas y no diplomáticas del Sr. Campuzano, hombre honrado y aun respetable si se quiere, pero desigual al carácter y á las obligaciones de su alto puesto; y se tendrá una idea de cuanto hemos debido necesariamente retrogradar, y de cuanto ha debido empeorarse nuestra situacion, del pasado al presente agosto, en uno de los puntos mas capitales de nuestra política.

Es indispensable, pues, trabajar con empeño, para recobrar las perdidas simpatías, para reconquistar y mejorar, si es posible, la pasada posicion. Tal vez no son desfavorables las circunstancias de la Europa, ni de la Francia en particular, para conseguirlo.

Mas ¿lo podrá conseguir nuestro gobierno teniendo al señor Bardají al frente de nuestras relaciones, y continuando encargado de aquella embajada el Sr. Campuzano? Párecenos que es muy difícil lo primero, y que casi raya en imposible lo segundo. Después de las ocurrencias que han hecho hablar tan poco favorablemente de nuestro embajador, recelamos que sea un obstáculo su presencia sola para que se logren nuestros deseos. En las cuestiones y transacciones diplomáticas, mas que en las de ninguna otra clase, los hombres son el todo; y á su concepto ó desconcepto, á su habilidad ó torpeza, aun á sus simpatías ó antipatías se deben como á nada los resultados.

Ya que no un juicio tan severo, por lo menos tampoco es favorable el que nos merece el Sr. Bardají. Hacemos honor á sus canas y á sus servicios; pero ni los unos ni las otras, son suficientes garantías en algunas circunstancias. Este es un punto para sentirlo mas que para explicarlo; y nosotros sentimos con la mayor conviccion que no era ese antiguo diplomático el hombre de las circunstancias presentes. — Nuestro placer seria equivocarnos en este juicio, y ver conseguido pronto, muy pronto, un cambio favorable en las relaciones con nuestros vecinos del Pirineo.

El *Patriota*, dirigiéndose al Sr. S. Miguel quien, aunque solo sea ministro interino, considera sin duda nuestro colega jefe verdadero, ó por lo menos, el orador del nuevo gabinete; le invita anoche á que formule y publique su programa, asegurando á las córtes y á la nacion:

- 1º Que el ministerio será el guardador y defensor mas firme de la Constitucion del presente año.
- 2º Que lo será tambien de todas las reformas hechas hasta aqui por las córtes y sancionadas por la corona, sin escepcion de la del diezmo.
- 3º Que está igualmente dispuesto á apoyar las pendientes, con especialidad la del arreglo del clero, garantizando la sancion de la corona sin demora alguna.

Bajo estas condiciones ofrece el *Patriota* su apoyo al ministerio Pita Bardají; pero no tan rotundamente que deje de mantenerse en guardia á favor de estudiadas y diplomáticas reservas.

Que el actual gabinete y cualquiera otro que á sucederle llegare, se pronunciará con franqueza y energia en pro de la Constitucion, ha sido siempre cosa para nosotros inconcusa. No concebimos que ningun hombre de estado, amante de su

patria y de su Reina, pueda pensar siquiera por un momento en reacciones ni trastornos. La ley fundamental, recientemente establecida llevamos en sus fundamentos de fuerza, de estabilidad, y de orden. Con ellas es posible y posible es gobernar un buen Gobierno: con ellas es posible proporcionar al pais paz y justicia. ¿Por qué, pues, ni para qué sabiendo ser lestraidor ningun ministerio sacado de las filas liberales? Omando así, no solo cometeria un atroz crimen; incurria tambien en una inconcebible é imperdonable torpeza.

Tampoco cabe racionalmente dudar que los consejeros de la corona sostendrán las reformas hasta ahora decretadas, aquellas que son ya leyes. ¿Pueden acaso derogarlas, ni aun suspenderlas de autoridad propia? ¿No es un deber suyo, y deber imprescindible y muy sagrado, hacer que se realicen y cumplan hasta tanto que la potestad legislativa, es decir, el trono con las córtes las modifique ó remiende, si considera útil ó necesaria su rectificacion? Acaso estas observaciones, ó ciertas bien obvias y que á nosotros nos tranquilizan del modo mas completo, no ofrecerán suficientes garantías para los hombres del *Patriota*, que acostumbrados á defender actos ilegales, pueden quizá creer á los sucesores de sus patronos tan poco escrupulosos en el particular como ellos.

Por lo demas, nos parece una exigencia, por lo exorbitante, ridícula querer que el ministerio se comprometa á apoyar todos los proyectos de ley pendientes de discusion en las córtes cuando tal vez algunos estén en oposicion, mas ó menos directa con el sistema que haya adoptado. No tenemos el mas mínimo punto de contacto con el gabinete actual; é ignoramos por consecuencia absolutamente cuales serán sus miras y qué marcha se propondrá seguir. Pero si, como el Sr. San Miguel ha declarado en las córtes, ama el progreso, el verdadero y legítimo progreso; si, como creemos deseá el bienestar del pais y aspira á salvarlo, forzoso es que se trace una senda nueva, enteramente contraria á la que con tan poco timor se lanzarán sus antecesores, que, por lo tanto, en vez de prohibir, desapruébe altamente y sin rodeos muchos de sus proyectos; que lejos de sostenerlos los combata, y no como quiera, sino con decision y con brio.

— Precisamente, el del arreglo del clero, que el *Patriota* supone en extremo beneficioso al Estado, es entre todos el mas perjudicial, el mas funesto de cuantos han podido imaginarse y el mas digno, por lo mismo, de una diestra y pronunciada oposicion de parte de un Gobierno previsor y prudente.

Por de contado, aunque así no fuera, ningun ministro que conociése sus deberes se atreveria jamas á apoyar ese ni otro proyecto de la manera antiparlamentaria, que el *Patriota* exige; es decir, garantizando la sancion de la corona sin demora alguna. ¿Fues qué? ¿No es la sancion un acto libre del monarca? No usacoste de su prerrogativa constitucional, concediendo ó negando esa sancion segun mejor estime? ¿Y qué habria de verdad en tan angustias funciones, si los consejeros de la corona osasen garantizar desde ahora lo que S. M. probablemente no ha resuelto, ni en rigor, puede resolver todavía?

En este punto seguramente no secundarán aquellos (nosotros así lo esperamos) los deseos del *Patriota*; necesitarian olvidar, se demasiado de su posicion y de los sagrados deberes que la misma les impone para aventurar promesas y ofrecer garantías en cosa que no les admite de suyo. Con todas las véras de nuestro corazón sentiríamos á fuer de honrados y leales españoles, no ya que garanticen desde este momento, sino que en su dia adopten ese proyecto fatal que debe poner en convulsion á toda la península. Nada mejor pueden hacer que combatirlo, aconsejando oportunamente á S. M. que se dignen negarle la sancion régia. Esa mal meditada reforma ningun beneficio promete al pais, ninguno absolutamente. La incorporacion al estado de los cuantiosos bienes mencionados por el *Patriota* está ya hecha con mas ó con menos tino en la ley del diezmo; y la economía de muchos millones, que nuestro colega anuncia como consecuencia inmediata del tal arreglo, vendria á ser lo que han sido aquellos portentosos ahorros y aquella súbita y encantadora bienandanza ofrecida en una programa tan tristemente célebre como el nombre de su autor.

En cambio, las conciencias se alarmarían; haríase mas cruel y encarnizada la general discordia, y á todos los horrores y á todos los desastres de la contienda civil se aumentaria los desastres mas horrorosos y mas sangrientos aun de una lucha religiosa. He aquí los resultados positivos é infalibles que producirá, si llega á convertirse en ley, el proyecto de reforma eclesiástica.

El *Patriota*, eco fiel de la pasada administracion, no se cura de ellos, como se cura tampoco de reclamar de los nuevos ministros una atencion preferente hacia la mejora progresiva del aspecto de la guerra. Para ciertas gentes importa poco que la

patria se hunda. Lo primero y mas importantē á su juicio es satisfacer el amor propio, conseguir que momentaneamente si quiera triunfen sus caprichos ó sus preocupaciones.

No sabemos si el actual gabinete estará dispuesto á lisonjearlas. Su programa, si tal es el enunciado con reiteracion por el Sr. S. Miguel ante las córtes, descansa sobre las mejores bases: *Constitucion de 1837: Trono de Isabel II; y guerra incesante y activa á D. Carlos.* Sin embargo, no basta que el gobierno manifieste proponerse tan excelentes objetos. Es preciso que instruya cuanto antes á la nacion de los medios que piensa emplear, de la marcha que adoptará para conseguir su triunfo. Solo de un modo puede lograrse: *gobernando*, sustituyendo un régimen legal y fuerte á ese sistema de entretenimiento y decepcion tan fecundo en reveses y desgracias. ¿Está resuelto á obrar así el gabinete de que ha sido órgano el Sr. San Miguel? Pues asíncielo á la nacion francamente; y la nacion le apoyará, aunque le combata el *Patriota* y la desacreditada pandilla que el *Patriota* representa.

Zaragoza 29 de agosto.

El Sr. general Buerens con fecha de ayer desde Cariñena entre otras cosas dice al Sr. brigadier 2º Cabo lo siguiente:

En la madrugada de ayer sabiendo que el enemigo se hallaba en los pueblos de Herrera y el Villar con el pretendiente, en fuerza de 10,000 infantes y 900 caballos con intencion al parecer de atravesar el campo de Cariñena para dar proteccion á la faccion de la provincia de Soria, conociendo lo conveniente que seria el impedirlo á pesar de la inferioridad de mis fuerzas salí de Azuara para el primer pueblo que el enemigo abandonó á la aproximacion de nuestras descubiertas replegándose sostenido por alguna fuerza de caballería hasta las inmediaciones del segundo donde tomó posicion.

Preparándome para atacarlo formé la division en dos líneas apoyando la derecha á la sierra de la ermita de la vírgen de Herrera protegiendo á la izquierda dos escuadrones de caballería: emprendido antes de tiempo el fuego por la columna de cazadores situada al extremo izquierdo de la línea, y avanzando con mas valor que prudencia fué cargada de flanco por la caballería enemiga, lo que obligó la nuestra á verificarlo arrollando á la contraria que con el mayor desorden tuvo que acogerse á su infantería cuyo fuego hizo retroceder á la nuestra que á su vez fué cargada.

Entretanto para protegerse mutuamente las armas fué empeñándose el fuego en toda la línea, lo que me obligó á mandar atacar la primera posicion por los dos batallones de Córdoba, y en su reserva el de Avila y Navarra apoderándose de ella con la mayor bizarría protegidos por el fuego certero de 4 cañones de montaña de á tres y cuatro, de los cuales dos se inutilizaron á los primeros disparos. Superior en caballería el enemigo en todos los puntos cargó repetidas veces á nuestra infantería y lo fué otras tantas por los escuadrones 1º 4º y 5º ligero, los que al fin tuvieron que ceder al número: privada la infantería de este apoyo y apesar de que la mayor parte de los batallones formaron el cuadro con la mayor serenidad, fueron estos rotos por las granadas que disparaba el enemigo con su artillería de montaña y envueltos por su caballería tuvieron que abrirse paso por medio de ellos replegándose á la Sierra: la imposibilidad de poder conservar formacion en ella; y apesar que antes de llegar á Herrera hice cargar el escuadron provisional del 5º de línea y 6º ligero no tuvo mas resultado que contener un rato al enemigo: al llegar al pueblo ocupé las primeras casas; pero ya no fué posible; pues la mayor parte de la fuerza habia pasado por los flancos y principalmente la caballería, y me vi en la precision de continuar la retirada hasta Cariñena: no me es posible calcular la pérdida que ha tenido la division por estar todavia llegando dispersos, para cuya proteccion he mandado salir fuerzas de caballería, pero sé que muchos han tomado la direccion de Daroca. La del enemigo debe haber sido de mucha consideracion. Tan pronto como recibá los datos necesarios pasaré á manos de V. E. el parte circunstanciado haciendo espresion de los cuerpos é individuos que mas se han distinguido en esta jornada.

Lo que de orden de S. S. se hace saber al público para su conocimiento.—Zaragoza 26 de agosto de 1837.—El Gefe de la P. M.—José María Cistué.

Figueras 2 de setiembre.

Habitantes de la villa de Figueras.

Los enemigos de la constitucion ponen en movimiento la insubordinacion militar en varios puntos para lograr que se desquicie la fuerza que les impone. Escudados con fuero que les desniva del fallo rápido de la ley militar, cometen toda clase de atentados, porque burlan la autoridad con trámites y diligencias interminables que producen la impunidad. Como capitán general debo responder ante el gobierno de la tranquilidad de esta provincia y la sedicion de este castillo sobrado pública, es oriunda de causas que sin duda ocasionarian la pérdida de tan intere-

sante punto. Solo el estado excepcional de esta provincia de Gerona puede cortar de raiz tamaños procedimientos, y en virtud de las facultades que tengo concedidas vengo en declarar esta provincia en estado de sitio. Impasible ante la ley sufrirá el criminal la pena que marque la misma.

Cuartel general de Figueras 1º setiembre de 1837.—El capitán general, baron de Meer.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 12 PARA EL 13 DE SETIEMBRE.

Gefe de día el teniente coronel D. Martin Hormachea, sargento mayor del Provincial.

Parada Provincial y Milicia nacional: subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

LIBRERIA DE GUASP, CALLE DE MOREY.

Véndese en ella:

Modelos que deben presentar en la administracion de rentas los dueños administradores é inquilinos de fincas rústicas y urbanas, segun el decreto de las córtes de 9 de agosto sobre contribucion extraordinaria de guerra.

Tambien el decreto y la instruccion acompañatoria.

COMUNICADOS.

Debo al público la manifestacion franca de que sin ninguna noticia mia, sin haberse contado conmigo, ni béchome indicacion alguna, se me incluyó en la candidatura del Diario número 70, como senador. Y si bien no considero venga el caso de que los electores tengan la bondad de favorecerme, con todo para alejarle todavia mas, manifiesto que no tengo las cualidades que la ley electoral requiere para este cargo. Soy de V. Sr. editor S. S. S.—José Estade y Omar.

Sr. N. N.: Ni estoy mal informado de las circunstancias de D. José Camps y Soler, ni trato de sorprender á los electores, ni he pertenecido jamas á la clase de aduladores. Dije, y repito, que el citado Camps y Soler no tiene la renta de treinta mil reales que la ley exige para poder ser elegido senador, y creo poderlo probar con documentos fehacientes quizá antes de concluirse la eleccion.—El mismo elector.

AVISOS DE PARTICULARES.

En la calle del Sol, manzana 25, número 56, hay un sugeto que hará relaciones que deben presentar en la administracion de rentas los dueños, administradores é inquilinos de fincas rústicas y urbanas, segun el decreto de las córtes de 9 de agosto sobre contribucion extraordinaria de guerra: á precio moderado.

Anteayer se extravió una gatita blanca con algunas manchas negras que llevaba una campanilla con su cinta: la persona que la hubiere encontrado podrá pasar á esta imprenta donde darán razon de su dueño, quien gratificará.

Se necesita una criada que sepa coser y aplanchar bien: en esta imprenta darán razon.

Hoy 13 del corriente á las doce del día saldrá correo para Mahon é Iviza.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas desde el día 9 del corriente hasta el 11 á las doce de su mañana.

De Ciutadella jav. Victoria, de 25 ton., pat. don Francisco Canet, con 7 mar. y trigo: salió el 8. De id. id. Neptuno, de 64 ton., pat. Juan Fronty, con 9 mar., 2 pas. y trigo: salió el 8. De Mahon laud Mendizabal, de 33 ton., pat. Antonio Garcias, con 7 mar., 14 pas. y habas: salió el 8.—Día 10.—De Barcelona místico san Simon, de 25 ton., pat. Miguel Aleña, con 7 marineros, 6 pas. y gén.: salió el 6. De Mahon laud Despejado de 10 ton., pat. Lorenzo Llodrá, con 5 mar., 1 pas. y habas. De Argel id. san Antonio, de 26 ton., pat. don Juan Bosch, con 5 marineros, 1 pas. y lastre: salió el 8.—Día 11.—De Barcelona jav. veque id., pat. don Juan Singala, con 9 mar., 8 pas., gén. y ballija: salió el 8.—Día 12.—De Villanueva laud san Pedro, de 40 ton., pat. don Gabriel Melis, con 8 mar., 5 pas. y vino: salió el 8.

Despachadas.

Día 9.—Para Cartagena laud san Miguel, de 10 ton., patron Jaime Masot, con 5 mar. y gén. Para Bona id. Fortuna, de 27 ton., cap. don Francisco Oliver, con 7 mar., 1 pas. y gén.: Para Barcelona jav. san Miguel, cap. don Juan Oliver y Swan, con 9 mar., 7 pas. y gén.—Día 11.—Para Valencia laud Sto. Cristo, de 54 ton., pat. Matías Sans, con 7 mar. y lastre. Para id. id. m. Carmen, de 25 ton., pat. Pascual Sans, con 6 mar., 1 pas. y lastre. Para Iviza id. san José, de 29 ton., cap. don José Francisco Martinez, con 6 mar., 4 pas. y lastre. Para Barcelona jav. Victoria, de 25 ton., pat. Francisco Canet, con 7 mar. y trigo. Para Iviza id. Margarita, de 42 ton., pat. Antonio Puig, con 4 mar., 16 pas. y lastre.

F. Guasp, Editor.—Imprenta Nacional.